



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

Nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio N° 2198

Radicado: 05001 31 05 013 **2010 01073 00**

Dentro del presente proceso ejecutivo singular de primera instancia promovido por **PROTECCION S.A**, contra la sociedad **ASISTENCIA AGROINDUSTRIAL INTEGRAL S.A**, teniendo en cuenta la constancia que antecede y sin que el proceso ejecutivo de la referencia se haya encontrado, se ordena requerir a las partes para que en el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, alleguen a través del correo electrónico del Juzgado todas las piezas procesales que tengan en su poder, con el fin de que el Despacho pueda iniciar la reconstrucción del expediente.

Se adjunta link del expediente para el acceso a la constancia secretarial que antecede con el pdf **02ConstanciaSecretarial**. [05001310501320100107300](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54).

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

JDC

Correo: alvarezamarilesabogados@gmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el 10 de
diciembre de 2021, consultable aquí:
[https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-
del-circuito-de-medellin/54](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54)


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaría

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 013

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a19f0cb8a6b03fdd448ad57b4905aa4195754cc9eebc96842a1c3d03c3b87b0**

Documento generado en 09/12/2021 06:42:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>